

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 1.295/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 23 de febrero de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/CE (GEX 1647/2023), del Presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, que se hace público:

Altas en Aplicaciones de Gastos		
Aplicación	Denominación	Importe €
150/61900	PLAZA VILLALON	8.750,00
150/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS-PGOU	18.250,00
1521/62211	PLAN DE VIVIENDAS ALDEAS	135.000,00
1531/61901	ACCESO FUENTE VILLALON	13.450,00
1532/61997	CONSERVACIÓN VIAS PUBLICAS FUENTE PALMERA	48.000,00
1532/61996	ASFALTADO POLIGONO CHACON	48.000,00
1532/61995	REHABILITACION ACCESO CENTRO SALUD FTE PALMERA	9.156,76

1532/61994	TERMINACION CALLE ECIJA	12.300,00
1532/61993	REHABILITACION CALLE UNION CAMINO JARA Y SILILLOS	38.050,00
320/63200	INVERSION COMEDOR SILILLOS	23.620,00
320/63201	ADECUACION CENTRO CICLO DISEÑO Y MODA	45.500,00
320/63300	REHABILITACIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA	40.000,00
337/62201	ADQUISICIÓN CENTRO CIVICO VENTILLA	70.000,00
342/62201	INVERSION EN ZONAS DEPORTIVAS	47.795,00
454/61928	CAMINO 4-9031	47.995,00
454/61997	CAMINO PROLONGACION DIVISORIA Nº9	48.180,00
454/61953	CAMINO MUNICIPAL DE OCHAVILLO DEL RIO	48.000,00
Total Gastos		702.046,76

Altas en Aplicaciones de Ingresos		
Aplicación	Denominación	Importe €
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	702.046,76
Total Ingresos		702.046,76

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 30 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.